



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7342/2018

BITÁCORA: 16/G1-0380/09/18

Morelia, Michoacán, 27 de Septiembre de 2018

RAFAEL ZAPIEN AVILA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7288/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- El Varaloso, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-VAR-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 89.430 Metros cúbicos	8	372	379	20802122	20802129
1.- El Varaloso, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-VAR-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 210.503 Metros cúbicos	18	380	397	20802130	20802147
1.- El Varaloso, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-VAR-004/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,481.155 Metros cúbicos	120	398	517	20802148	20802267

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi original y 146 Formatos
28/09/2018 1:10 pm.
Iván Hurtado Arciniegas



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58130. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001;
delegado@michoacan.semarnat.gob.mx